



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 550/2022

Fecha Resolución: 16/09/2022

**Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto**

### 05. RESOL MC 018 GC 008 SUBV.JTA ANDAL. EMPLEO JOVEN

Vista la Resolución de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022, Nº. Expediente: SE/IJA/0079/2022, registrada en este Ayuntamiento el día 31/08/2022, con el número 3294, CSV Pk2jmDYETV5HU4QKN37WV5RF8PCQSV.

En la citada resolución su punto primero resuelve:

“PRIMERO.– Conceder al AYUNTAMIENTO EL PALMAR DE TROYA, con CIF (P4100053J), la cuantía de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), para la contratación de 5 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La subvención consiste en un incentivo de 9.000 euros por cada contrato de 6 meses de duración, a jornada completa, en un grupo de cotización del 4 al 10.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos, número 2022/GCR\_01/000008.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los art. 43 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el art 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el art 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/09/2022 14:01:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención de conformidad con lo establecido en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, CSV IV7AS6SONQ5MJZHMRU6AKVIBAA.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con el art. 39.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia del Presupuestos; **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2022/GCR\_01/000008 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
4508001 GFA 22000017	0,00	45.000,00	45.000,00
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241/13100 GFA 22000017	RESOL DE 5/07/2022 SUBVN PROGRAMA Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo "JOVEN "AHORA". Retribuciones	28.559,00	28.559,00
241/16000 GFA 22000017	RESOL DE 5/07/2022 SUBVN PROGRAMA Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo "JOVEN "AHORA". Seguridad Social	16.441,00	16.441,00
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

Código Seguro De Verificación:	NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/09/2022 14:01:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/09/2022 14:01:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NA9v4MuIKXeOdiKqQi4vWA==</a>			